



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.22 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 5

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Lunes 1 de agosto de 2022	10:00 a.m.	12: 02 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez			x
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Karina Lastre Meza	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el artículo 4o de la Resolución N° 61 de 2022 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022". 3. Estudio y decisión de carga académica para un programa de posgrado, segundo período de 2022. 4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, segundo periodo de 2022. 5. Estudio y decisión de solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _x_</u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el artículo 4o de la Resolución N° 61 de 2022 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022".</p> <p>Se leyó oficio V/A 074 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite para su estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el artículo 4o de la Resolución N° 61 de 2022 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022", se adjunta proyecto de Resolución. (Anexo 1).</p> <p>ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No. 05 de 2022, como se relaciona a continuación:</p>



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.22 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 2 de 5

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por BANCO y PSE e inscripción en línea.	Del 02 de agosto al 10 de agosto de 2022
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por BANCO y PSE e inscripción en línea.	Del 02 de agosto al 10 de agosto de 2022
Publicación de inscritos:	11 de agosto de 2022
Solicitud de correcciones:	Del 11 al 12 de agosto de 2022
Publicación de admitidos:	29 de agosto de 2022
Solicitudes de descuentos	Del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2022
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 29 de agosto al 6 septiembre de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	7 y 8 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	9 y 12 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	13 y 14 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	15 y 16 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	19 y 20 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Publicación segunda llamado	22 de septiembre de 2022
Matrícula Financiera segundo llamado	Del 22 y 23 de septiembre de 2022
Matrícula Académica segundo llamado	26 y 27 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	29 de septiembre de 2022
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 29 al 30 de septiembre de 2022
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	3 y 4 de octubre de 2022, hasta las 6:00 PM
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	3 de octubre de 2022
INICIACIÓN DE CLASES	3 de octubre de 2022

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11^o, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11^o con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 02 de 2022 el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11^o, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11^o y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7^o el cual indica:



“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán hasta el día 04 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 02 de 2022 deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 22 de septiembre de 2022, a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a publicar en la lista de admitidos la posibilidad de recepción de solicitudes de cupos a estos programas, y se habilitará el correo institucional cupos-2022@unisucre.edu.co para recibir estas solicitudes.

Las solicitudes de cupos podrán ser realizadas por la población inscrita que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2022.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2022.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.



Las solicitudes de cupo serán recibidas según las fechas del calendario académico y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este párrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la oficina de bienestar universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio del cual se modifica el artículo 4o de la Resolución N° 61 de 2022 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022.

3. Estudio y decisión de carga académica para un programa de posgrado, segundo período de 2022.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente, Adolfo José Támara Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 3)**.

4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, segundo periodo de 2022.

Se leyó oficio CFEC-137/01 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha anteriormente enunciada, avaló y decidió remitir para su aprobación el Calendario Académico, para IV cohorte del programa de Maestría en Biología, segundo periodo de 2022, como se relaciona a continuación:

MATRICULA FINANCIERA:

- **Ordinaria:** Del 01 al 22 de agosto de 2022
 - **Extraordinaria:** Del 23 al 25 de agosto de 2022
- MATRICULA ACADEMICA:** Del 01 al 27 de agosto de 2022
INICIACION DE CLASES: 02 de septiembre de 2022
FINALIZACION DE SEMESTRE: 17 de diciembre de 2022

REPORTE DE NOTAS: Del 19 al 23 de agosto de 2022

El Consejo Académico decidió aprobar la Resolución de Calendario Académico, para la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, segundo periodo de 2022.

5. Estudio y decisión de solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.

Se leyó oficio CFCEA- 045 de fecha 21 de julio de 2022, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de julio de los corrientes, avaló y decidió remitir para el trámite pertinente, la solicitud de equivalencia entre examen de estado para ingreso a la educación superior y pruebas saber 11, presentada



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.22 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 5

por la aspirante, Milena Carrascal, quien pretende inscribirse en el programa de Contaduría Pública, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Resolución 100 de 2014, como se observa a continuación:

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
Programa de Contaduría Pública		
Equivalencia de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas saber 11		
Áreas Prueba Saber 11	Homologar por: Áreas EXAMEN NACIONAL PARA INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR	Porcentaje (%) (Según artículo 4º de la resolución 100 de 2014 del Consejo Académico)
Lectura Critica	Lenguaje	45
Matemáticas	Matemáticas	25
Ciencias Sociales competencias ciudadanas	Sociales	30
Ingles	Electiva	30

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.

A las 12:02 p. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio del cual se modifica el artículo 4o de la Resolución N° 61 de 2022 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022.	Secretaria General	1 de agosto de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de carga académica de la especialización en gerencia del talento humano.	Secretaria General	1 de agosto de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la Resolución de Calendario Académico, para la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, segundo periodo de 2022.	Secretaria General	1 de agosto de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.	Secretaria General	1 de agosto de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Agosto 10 de 2022	m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de septiembre de 2022.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO